



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

“2021, Año de la Independencia”

OFICIO: DPC/ 104 /2021
Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

Asunto: Notificación de adjudicación

Lic. Víctor Manuel García Ávila
Representante Legal de
Uniformes Monarca, S.A. de C.V.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa, AD/072/2021 relativo a la adquisición de prendas de protección, me permito informar a usted que se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Única	Bota táctica	Pares	48	\$1,237.00	\$59,376.00
Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales contados a partir de la notificación de adjudicación. En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato. Dentro del plazo de entrega el proveedor adjudicado deberá presentar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, al administrador del contrato, el prototipo de la prenda al 100% para su visto bueno, este último lo dará el administrador del contrato en un plazo no mayor a dos días hábiles. Lugar de entrega: Dirección General de Seguridad, ubicada en la planta baja del edificio Sede de este Alto Tribunal, con sitio en Pino Suárez Núm. 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060.				IVA	\$9,500.16
				Total	\$68,876.16

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

APR/MAE/ICAC/DMB
MAE/

ziCnQbXmNjzCT+I5DPsrDsPqcdwzWShSMHikueGVQ=